



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/2206/2020

29 de mayo del 2020

Asunto: Acuerdo de suspensión

ING. JULIO CÉSAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Con relación a la Obra: **Ampliación a Segundo Carril de Gaza Universitaria y Adecuaciones Viales en Circuito Universitario**, que al amparo del **Contrato No. 089/2019** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 30 de mayo del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE



ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.- Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONDUILLO.- Jefe del Depto. de Construcción Urbana.
C.c.p.- Archivo.

CAG/GCN/cmr



Handwritten signature and date: 29/May/2020



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 089/2019

ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 089/2019, CONSISTENTES EN: "AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO".

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:30 horas del día 29 de mayo del 2020, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato de Obra Pública No. 089/2019, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: **"AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO"**.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de agosto de 2019, se celebró con el ING. JULIO CÉSAR MERCADO RODRÍGUEZ representante legal de la empresa: MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V., el Contrato de Obra Pública No. 089/2019, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO"**, por un monto de **\$42,932,719.37 (cuarenta y dos millones novecientos treinta y dos mil setecientos diecinueve pesos 37/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 210 días naturales, en el periodo comprendido del 21 de agosto del 2019 al 17 de marzo del 2020, con un anticipo del 40% para el inicio de los trabajos. ✓

II.- Que con fecha 12 de diciembre de 2019, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 13 de diciembre del 2019, debido al cierre del ejercicio fiscal 2019 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal, por lo que se estaba en espera de la autorización del refrendo de los recursos, para la conclusión de la obra en mención. ✓

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 089/2019

III.- Que con fecha 07 de febrero de 2020, se dictó acuerdo mediante el cual se levanta la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 08 de febrero del 2020, en virtud de que la Dirección de Planeación y Evaluación, emitió el oficio de autorización de afectación presupuestal de los recursos, para la conclusión de la obra en mención. Quedando como nueva fecha de conclusión de la obra el día 13 de mayo de 2020.

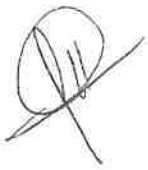
IV.- Que el día 30 de abril del año 2020 se autorizó mediante acuerdo la reprogramación del plazo de ejecución del contrato 089/2019 por caso fortuito o causa de fuerza mayor quedando como nueva fecha de término el día 12 de junio de 2020.

V.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido a que se necesitan trabajos adicionales no contemplados dentro del proyecto ni en el catálogo original, por lo que es necesario ampliar las metas contratadas, por lo que se ha solicitado el recurso adicional a la Dirección de Planeación y Evaluación a efectos de formalizar el convenio adicional y poder llevar a cabo los trabajos requeridos para el buen funcionamiento de la obra y concluir en tiempo y forma los trabajos encomendados, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula DECIMA NOVENA del Contrato de Obra Pública No. 089/2019, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 30 de mayo del 2020;** por las razones expuestas en la Fracción V del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

 **TERCERO.**- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinte.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 089/2019

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN URBANA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 089/2019, RELATIVO A AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO.